

ANEXO III

SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA “MADRID CENTRAL”

1. VERTICAL

La señalización vertical del Área “Madrid central” se estructura en tres niveles en función de la proximidad al perímetro de la zona de tráfico restringido de MC, para advertir a los conductores de las limitaciones próximas que pueden tener y de esta forma buscar itinerarios o recorridos alternativos que no se vean afectados por las restricciones de MC.

Se distinguen los siguientes tipos de señalización vertical:

1.1.- Señal de aproximación. Esta señalización se coloca en las vías de acceso al perímetro, tiene una dimensión de 2x2 metros y están separadas entre 100 y 150 metros de la intersección más próxima donde alguna de las calles que forman parte de esta intersección tiene limitación de acceso. Se indica en la cartelería cuales son las calles con tráfico restringido.



1.2.- Señal de prohibido girar o de giro obligatorio. Esta señalización se sitúa en formato de “cajón europeo” de 70x120 centímetros de tamaño e incluye la señal R-302 o R-303. También, según el caso, se utilizará la R-400d o R-400e obligando a realizar giro a izquierda o derecha excepto vehículos autorizados. Se colocarán en el perímetro advirtiendo a los conductores de que en la siguiente intersección solo pueden girar y penetrar dentro del área restringida los vehículos autorizados.



Preseñalización
R-302 de 60 cms. diámetro



Preseñalización
R-400 e de 60 cms. diámetro

1.3.- Señal de puerta de acceso de prohibido circular. Se sitúan a ambos lados de la embocadura de la calle donde comienza la restricción de tráfico. También se utiliza como formato de señal el “cajón europeo” de 70x120 centímetros incluyendo en su interior la señal R-100 de entrada prohibida excepto a vehículos autorizados.



2.- HORIZONTAL

Se distinguen los siguientes tipos de señalización horizontal:

2.1.- Línea roja pintada en el suelo delimitando el perímetro del ámbito territorial de Madrid Central. Es continua salvo en las vías de acceso o de salida a Madrid Central en las cuales la línea será discontinua.

2.2.- Logo de Madrid Central: se colocará en la vía después de la línea roja delimitadora del ámbito territorial de Madrid Central.

